



ACLARACIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE VIAJES PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL CLUB DE LOS 60 AÑO 2020

Reunida la Comisión de Valoración del Programa de viajes para personas mayores del Club de los 60 el 4 de julio de 2019 y en relación con las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares del programa para el año 2020, se realizan las siguientes aclaraciones.

En términos generales “Si alguno de los requisitos exigidos en las Condiciones Generales o Particulares no pudiera realizarse, la agencia de viajes, motivadamente, presentará su justificación, junto con la nueva propuesta, la cual será estudiada por la Comisión de Valoración” (punto 3 de las Condiciones Generales para el año 2020).

1. CAMAROTES:

Las condiciones generales, como muy bien indica su nombre, es algo que se exige como norma para todos los destinos, en su caso (habitación o camarote), excepto que en las condiciones particulares se exija otra diferente, que será la que prime. Para valorarlo, efectivamente, se partiría de la categoría exigida y por cada categoría superior se suman tres puntos.

2. ITINERARIOS.

Como en años anteriores, se valora un itinerario y la agencia debe cumplir con lo exigido tanto en el itinerario de ida como de vuelta.

Cuando en las Condiciones Particulares no se indica ni visita ni excursión se puede programar como mejor se considere adaptado al colectivo de personas mayores (Ver punto 3.4 de las Condiciones Generales del Programa de Viajes del Club de los 60 para el año 2020). Se tendrá en cuenta lo exigido y si es idónea o no lo programado según el punto 4.5.4 Calidad del programa.

3. NO SE ADMITEN MÁS EXCURSIONES:

No se admitirán más excursiones incluidas en la programación. Únicamente podrán ofertarse opcionales, siempre de acuerdo con lo establecido en la Condición General 3.4.3.

Si no se admiten más excursiones en la programación significa que no se permiten ni excursiones, ni visitas diurnas o nocturnas; entradas sí; si no se exigen se valoran (siempre como precio de entrada, no como tiempo empleado en ver lo que se proponga).

No se va a excluir ninguna propuesta por incluir algo que no va a ser valorado pero todo lo que se propone en la descripción del itinerario después tiene que realizarse. Las cenas especiales no se valoran.



4. EXCURSIONES EL DÍA DE LLEGADA Y EL DÍA DE REGRESO:

Según el pliego, punto 3.4 el día de llegada se realizará una excursión y el día de regreso a la ciudad de origen no se podrá realizar ninguna excursión ni se podrá emplear ese tiempo como el tiempo libre exigido en una ciudad.

El párrafo anterior es de aplicación fundamentalmente en destinos internacionales europeos. Existen destinos nacionales que por el horario de llegada permiten desarrollar una excursión y otros que no; el itinerario podrá ser valorado dentro de la calidad del programa, punto 4.5.4.

5. CALIDAD:

APARTADO 4.5.4. en el que se dice: Diseño y planificación de la propuesta adaptados al colectivo de personas mayores. Hasta 5 puntos

Los itinerarios deben adaptarse a las personas mayores teniendo en cuenta sus características.

6. PERNOCTACIONES EN HOTEL:

Se debe pernoctar en los lugares que se exige, no obstante la agencia de viajes puede proponer además otra localidad para alojarse, además de lo exigido, que podrá ser valorado dentro de la calidad del programa.

7. DESTINO CHINA:

Aclaración: 12 noches de pernoctación en hotel

FE DE ERRATAS:

- **Condiciones Particulares de Primavera:**

Costa de Almería: destino de primavera; el programa deberá iniciarse el 1 de mayo y no el 1 de septiembre.

Toscana: únicamente se debe visitar una vez Lucca. La visita a la que se hace referencia es la Galería de la Academia es en Florencia y no en Pisa.

- **Condiciones Particulares de Otoño:**

Viajes para todos Benidorm: la distribución de plazas será de 25 plazas por provincia excepto Valladolid, Burgos y León que tendrán 50 plazas.